

Al Despacho de la señora Juez informando que la Supersociedades allega memorial al proceso, poniendo de presente que este mismo fue remitido a tal entidad. Sírvasse Proveer. Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO: 912-I

Vista la constancia secretarial, sea lo primero advertir que esta judicatura perdió competencia frente a este proceso en virtud a la Ley 1116 de 2006, en vista que el memorial allegado es de importancia para la parte demandante, considera el Despacho PONER EN CONOCIMIENTO de tal escrito a la parte interesada. Por secretaria envíese el link del documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR,
SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 22 DE JUNIO DE 2022,
LA SECRETARIA


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN